

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se ome hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1914.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 >
 A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 >

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. . .	0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. . .	0.30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 112 de 22 Abril.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Examinada la propuesta de la Junta de fomento y mejora de habitaciones baratas de Cartagena, referente al máximo de ingresos que por todos conceptos han de tener los comprendidos en el artículo 2.º de la ley de 12 de Junio de 1911, y en el 1.º del Reglamento para su aplicación, para poder gozar de los beneficios que en aquella se expresan, y de acuerdo con el informe del Instituto de Reformas Sociales, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el máximo de ingresos que por todos conceptos podrán disfrutar los beneficiarios de casas baratas en Cartagena, sea de 3.000 pesetas, deducidos los impuestos y descuentos que los interesados deban satisfacer, siempre que dichos ingresos procedan en más del 50 por 100 del salario, sueldo ó pensión.

Lo que de Real orden comunico á V. I. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Abril de 1915.—*Sánchez Guerra*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(«Gaceta» núm. 111 de 21 Abril.)

Segunda sección.

Número 859.

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA-ALICANTE

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 del Real decreto

de 1.º de Febrero de 1901, y la regla 34 de la Real orden de 1.º de Julio de 1905, se hace saber, que recibido el expediente de deslinde del monte número 2 del Catálogo de los de utilidad pública, denominado Lomas de la Virgen, de la pertenencia del Estado y sito en término municipal de Calasparra, he acordado se dé vista del mismo á los interesados en la operación.

Lo que se hace público por medio de este *Boletín Oficial*, á fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al en que este anuncio aparezca inserto, pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Jefatura, donde se hallará de manifiesto durante los días y horas laborables, por los particulares ó Corporaciones interesados que asistieron á la operación, quienes durante un segundo plazo, también de quince días, que comenzará al expirar el primero, podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas; advirtiendo que éstas sólo podrán versar sobre la práctica del apeo, conforme taxativamente determinan las citadas disposiciones.

Murcia 19 de Abril de 1915.—El Ingeniero Jefe, Eustoquio de los Reyes.

Número 850.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA

Anuncio.

Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos, se convoca concurso para dotar á la Estafeta de Correos de San Javier de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de cuatrocientas pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, á la hora de oficina en la referida Administración de Correos y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse de ello allí, quien lo desee y de las bases del concurso.

Murcia 22 de Abril de 1915.—El Administrador principal accidental, Juan de Diego Miñano y Rivas.

Número 840.

PROVINCIA DE MURCIA

AÑO DE 1915.

MES DE FEBRERO

Estadística del movimiento natural de la población

Población.	624.396	
Número de hechos	Absoluto.	Nacimientos (1). 1.489
		Defunciones (2). 1.083
		Matrimonios. 325
Por 1.000 habitantes.	Natalidad (3). 2.38	
	Mortalidad (4). 1.73	
	Nupcialidad. 0.52	
Vivos.	Varones. 836	
	Hembras. 653	
Número de nacidos.	Vivos.	Legítimos. 1.400
		Ilegítimos. 85
		Expósitos. 4
	TOTAL. 1.489	
Muertos.	Legítimos. 18	
	Ilegítimos. 4	
	Expósitos. »	
	TOTAL. 22	
Número de fallecidos (5).	Varones. 558	
	Hembras. 525	
	Menores de 5 años. 374	
	De 5 y más años. 709	
	En Hospitales y Casas de salud. 41	
	En otros Establecimientos benéficos. 25	

Murcia 19 de Abril de 1915.—El Jefe de Estadística, Joaquín Fabregat.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de veinticuatro horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Cuarta sección.

Número 863.

REQUISITORIA

Cueto Agüera Jerónimo, natural de Huércal (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente

en Lorca (Puerto Adentro), procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor Capitán del Batallón Cazadores Alaba de Tormes, núm. 8, Don Ricardo Eymar Fernández, residente en esta plaza.

Barcelona quince de Abril de mil novecientos quince.—El Juez instructor, Ricardo Eymar.

Quinta seccion.

Número 862.

Citación para otorgamiento de escritura.—Agencia Recaudatoria. Zona 9.ª—Pueblo de Pinatar.—Contribución territorial.—Año de 1914 y anteriores.

Por esta Agencia ejecutiva, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente

Providencia:

«Procédase al otorgamiento de la correspondiente escritura de compraventa en favor del rematante D. Andrés Jiménez Lázaro, de las fincas subastadas en este expediente al deudor D. Juan Solé Badia, cuyo acto tendrá lugar el día 28 del presente mes y hora de las once, ante el Notario de esta capital Don Pedro Martínez Martínez.

«Notifíquese esta providencia al deudor y rematante; advirtiéndole al primero que si deja transcurrir una hora después de la señalada sin haber comparecido al sitio indicado á otorgarla por sí, se otorgará de oficio con arreglo á Instrucción.»

Lo que notifico á V. en concepto de deudor y á los efectos expresados; previéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Murcia 19 de Abril de 1915.—El Agente auxiliar, Francisco Crespo.

Número 583.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 9.ª—
Término municipal de Murcia.
—Contribución rústica.—Segundo trimestre de 1914.

Don Eduardo Más y García, Agente recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado con fecha 11 de Julio último, la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 29 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

PUENTE TOCINOS

Francisco Carrión, 5'09 pesetas.
Francisco Martínez, 6'24.

Francisco Caravaca, 3'95.
Fermín Espin, 3'45.
Francisco Soto, 1'84.
Francisco Esteban, 6'84.
Francisco Sánchez, 3'34.
Félix Sánchez, 11'19.
Francisco Pérez, 4'04.
Francisco Carmona, 2'85.
Francisco Molina, 8'39.
Francisco Gómez, 4'34.
Fernando Pina, 3'55.
Francisco Escudero, 3.
Francisco Serrano, 16'68.
Ginés Flores, 2'39.
Isabel Martínez, 6'29.
Isabel Lucas, 9'06.
José Ortuño, 1'55.
José Garrigós, 1'65.
José Ballester, 2'15.
José Muñoz, 9'64.
Juan Barba, 6'99.
José Alarcón, 3'04.
José Salazar, 10'5.
Juan Martínez, 5'04.
José Guillén, 3.
José Aroca, 5'14.
José Serrano, 11'05.
Juan Martínez, 3'65.
José Alarcón, 4'84.
José Gómez, 2'85.
José Martínez, 12'54.
Joaquín Moya, 3'94.
Juan Antonio Fernández, 9'50.
José C. Pina, 3'65.
José Antonio Morales, 4'05.
José Martínez, 4'71.

BULLAS

Antonio García, 8'99 pesetas.
Antonio Tovar, 7'83.
Antonio Gambín, 6'24.
Antonio Carceles, 1'95.
Antonio Martínez, 6'34.
Antonio González, 3'65.
Antonio Arques, 4'15.
Antonio López, 3'26.
Antonio Capel, 5'09.
Antonio Lerca, 2'09.
Andrés Baños, 1'40.
Antonio Gallego, 2'10.
Antonio García, 33'57.
Andrés Celdrán, 1'79.
Antonio Aroca, 3.
Antonio Plaza, 7'25.
Antonio Alarcón, 10'45.
Alfonso Hernández, 3'05.
Antonio Verdú, 3.
Antonio Marín, 1'80.
Agustín Serrano, 3'99.
Antonio Belmonte, 4'15.
Antonio Nicolás, 3'55.
Antonio Martínez, 5'94.
Antonio García, 3'04.
Antonio Garrigós, 5'38.
Antonio Gambín, 5'34.
Antonio Baños, 4'24.
Antonio Martínez, 9'50.
Antonio Gómez, 1'05.
Antonio Navarro, 4'24.
Antonio Velasco, 3'04.
Agustín Aroca, 6'29.
Antonio Molina, 8'19.
Antonio Gracia, 7'26.
Antonio de San Nicolás, 4'63.
Antonio Murillo, 21'68.
Antonio Navarro, 4'24.
Antonio Martínez, 3'05.
Antonio Vivancos, 2'70.
Antonio Abellán, 6'85.
Antonio Garrigós, 3.
Ana Molina, 8'03.
Antonio García, 11'05.
Antonio Molina, 7'47.
Antonio Ros, 1'45.
Bernardo Griéguez, 9'85.
Blas Muñoz, 3'65.
Benito Flores, 3'06.
Carmelo Barba, 7'13.
Concepción Garrido, 6'59.
Diego Ferrer, 3'40.
Diego Sánchez, 7'79.
Dionisio Montoya, 3'04.
Diego Andrés Toledo, 3'04.
Eustaquio Alarcón, 4'24.
Encarnación Martínez, 4'63.
Francisco Sánchez, 14'64.
Francisco J. Zambudio, 11'29.
Fernando Muñoz, 16'39.
Francisco Rabadán, 2'40.
Francisco Alcaraz, 2'70.

Francisco Hernández, 3'40.
Francisco Carreño, 3'55.
Francisco Ferrer, 3'44.
Francisco Saura, 2'40.
Francisco Serrano, 20'53.
Fernando Celdrán, 79'92.
Francisco Minguez, 179.
Francisco Pardo, 5'34.
Francisco Muñoz, 4'34.
Francisco Peñalver, 5'94.
Francisco Aguilar, 4'84.
Francisco Alarcón, 7'13.
Fernando Barba, 4'15.
Francisco Muñoz, 8'60.
Gregorio Sabater, 12'71.
Ginés Pardo, 5'89.
Ginés Rabadán, 5'34.
Ginés Valverde, 3'45.
Higinio de San Nicolás, 4'15.
Isabel López, 10'10.
Isabel Valverde, 5'23.
Isabel Pérez, 4'44.
José Gómez, 2'45.
Juan José Alemán, 1'65.
Juana Valverde, 7'44.
Juan Martínez, 3.
José Valverde, 4'79.
Juan Sabater, 2'10.
José García, 10'10.
Juan Herrero, 10'59.
José Alarcón, 5'04.
Juan Martínez, 11'35.
Juan Muñoz, 5'94.
José Sabater, 6'24.
Josefa Capel, 7'84.
Juan P. Díaz, 3.
José Hidalgo, 13'34.
Juan García, 5'34.
Juan Ortega, 3'85.
Juan Muñoz, 5'44.
José Saura, 9'39.
Joaquín Valverde, 11'70.
José Alegría Gómez, 3'25.
José Redondo, 5'69.
Juan Antonio Valverde, 4'74.
José García, 6'09.
José Moñino, 2'30.
José Zapata, 15'75.
Luis García, 51'13.
Mariano Alarcón, 5'04.
María Sánchez, 18'13.
Mariano Valverde, 2'89.
María Muñoz, 13'50.
Manuel Muñoz, 6'94.
Mariano Muñoz, 5'63.
Marcos Alemán, 11.
María Sánchez, 5'34.
Marcos Alarcón, 9'80.
Miguel Botía, 2'10.
Manuel García, 4'68.
Pedro Navarro Mulero, 2'15.
Pedro J. García, 4'15.
Pedro Motero, 2'15.
Patricio Zapata, 3'65.
Patricio G. García, 4'15.
Pedro Moreno, 5'63.
Patricio García, 5'34.
Salurnino Ros, 4'74.
Teresa Cánovas, 2'40.
Vicente Valverde, 5'63.
Viuda de Manuel García, 3'85.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid», Murcia 5 de Agosto de 1914.—El Agente, Eduardo Más.

Número 459.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 10.ª—
Término municipal de Murcia.
Contribución urbana.—Cuarto trimestre de 1914.

Don Patricio López Ortega, Agente Recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran com-

prendidos los Jaudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado con fecha 26 de Enero último, la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

PALMAR**Semestrales.**

Juan Bernal, 1'67 pesetas.
Antonio Bernal, 2'11.
José Galindo, 3'78.
Herederos de Roque González, 2'11.
José Lujarín, 1'67.
Dolores Martínez, 2'50.
Salvador Noguera, 1'50.
Gabriel Luján, 1'67.
Juan Peñalver, 1'67.
Jacinto Pérez, 2.
Juan Sánchez, 2'72.
Viuda de Pedro Hernández, 1'67.

ALBERCA**Semestrales.**

José María Meseguer, 3'78 pesetas
Pedro Rufete, 3'33.
Francisco Tarín, 2'51.

Anuales.

Isabel Aliaga, 2 pesetas.
Dolores Aragón, 1'84.
Teresa Arróniz, 2'28.
Juan Baños, 3'34.
Antonio Cánovas, 1'67.
Juan Egea, 150.
Alfonso Frutos, 1'67.
José Guirao, 2.
Miguel López, 1'67.
Juan Paredes, 2'95.
Andrés Vera, 1'67.
Andrés Zamora, 2.

DESCONOCIDOS

Andrés Ros, 1'78 pesetas.
Antonio Egea, 18'54.
Antonio Gómez, 24'39.
Antonio Espin, 7'95.
Antonio Corbalán, 15'01.
Carmen López, 5.
Concepción Gómez, 16'67.
Concepción Cerezo, 3'78.
Cándida Rodríguez, 15'23.
Diego Soler, 5.
Enrique Vidal, 2'50.
Fuensanta Illán, 2'50.
Herederos de Joaquín García, 7'22.
Juan Pujante, 2'50.
Josefa Espinosa, 4'17.
José Botella, 15'01.
Juan Lorente, 2.
José Cuartero, 18'78.
Josefa Murcia, 7'67.
José Pedreño, 6'28.
José Díaz, 5'45.

Juan Antonio Martínez, 4'17.
 José Galvache, 2'50.
 José Pérez, 4'39.
 Juan Alba 3'78.
 José Botella, 15'01.
 José Galvache, 2'50.
 Juana Orenes, 5.
 Juan Belmonte, 2'11.
 Josefa Martínez, 2.
 Juan Carrión, 6'28.
 José Olmo, 1'67.
 José Antonio Navarro, 2.
 Josefa Zambudio, 1,67.
 Juan Vicente, 1'50.
 Josefa Giner, 28'54.
 Miguel Herrera 16'67.
 Manuel Alcaraz, 1'84.
 Manuel Crespo, 27'49.
 Mariano Aliaga, 2'78.
 Mariano San Nicolás, 1'50.
 Mercedes Verdú, 1'67.
 Rafael Megías, 46'68.
 Ricardo Martínez, 10'39.
 Soledad García, 38'01.
 Tomás Muñoz, 2'50.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».
 Murcia 23 de Febrero de 1915.—El Agente, Patricio López.

Número 804.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 4.^a
 —Ciudad de Lorca.—Contribución urbana.—Tercer trimestre de 1914.

Don Ginés Caravajal Costa, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido; para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

BARCELONA

Eusebio Mantadas, 3'70 pesetas.

CUEVAS

Gonzalo Pérez, 40'16 pesetas.

ORIHUELA

María Roca, 43'39 pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».
 Lorca 13 de Abril de 1915.—El Agente, Ginés Caravajal.

Octava sección.

Número 861.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

Don Luis Bernardo Fernández, Secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que en el alarde general de las causas que han de someterse en el próximo cuatrimestre al conocimiento del Jurado, celebrado en el día diez y seis del actual, se han incluido las siguientes, cuyas sesiones tendrán lugar en el local de la Sección primera de esta Audiencia, en los días que a cada una se le señala y hora de las diez.

JUZGADO DE CARTAGENA

Una causa sobre parricidio por imprudencia, contra José Paredes Paredes, para el día tres de Mayo próximo.

Otra sobre rapto, contra José Conesa García, para el día cuatro del mismo mes.

Otra por abusos deshonestos, contra Juan Ramírez Mariscal, para el mismo día que la anterior.

Otra por rapto, contra Ginés Martínez Rubio, para el día cinco de dicho mes.

Otra por rapto, contra Ginés Martínez Rubio, para el mismo día que la anterior.

Otra por falsedad, contra Manuel Gumersindo Navarro, para el día seis de dicho mes.

Otra por abusos deshonestos, contra José Soriano Martínez, para el día siete del mismo mes.

Otra por abusos deshonestos, contra José Belordés Flores, para el mismo día.

Otra procedente del Juzgado de instrucción de Yecla, sobre robo, contra Andrés Brotóns Molina, para el día ocho del propio mes.

JUZGADO DE LA CATEDRAL

Una causa sobre rapto, contra Jesús Serrano Martínez, para el día diez y ocho de dicho mes.

Otra por homicidio, contra Ramón Martínez Leal, para los días diez y nueve y veinte del repetido mes.

Otra por asesinato, contra Roque García Cabrero, para el día veintuno de dicho mes.

Otra por homicidio, contra Francisco Barquero y otro, para el día veintidós del mismo mes.

Otra por robo, contra Juan García García, para el día siete de Junio próximo venidero.

Otra por expención de moneda falsa, contra Francisco Pérez y otros, para el día ocho del mismo mes.

JUZGADO DE CARTAGENA

Una causa por violación, contra Francisco Martínez y otro, para el día nueve del mismo mes.

Otra sobre tentativa de robo, contra José Sáez Ros, para el mismo día.

Otra sobre emigración clandesti-

na, contra Alfonso Legaz García, para el día diez de dicho mes.

Otra por falsedad, contra Desiderio Valero Valero, para el mismo día.

Otra sobre homicidio, contra Regino Díaz y otro, para el día once de dicho mes.

Otra por robo, contra Gustavo Martínez y otro, para el día doce del repetido mes.

JUZGADO DE MULA

Una causa sobre rapto, contra Miguel Fernández Ruiz, para el día veintiuno del mencionado mes.

Otra sobre tentativa de violación, contra Juan Cánovas Campillo, para el día veintidós del mismo mes.

Otra sobre homicidio por imprudencia temeraria, contra Andrés Gambín Martínez, para el día veintitrés de dicho mes.

De igual modo certifico: Que en el sorteo de los Jurados que han de conocer de las causas, que anteriormente se relacionan, han sido designados por la suerte los siguientes:

JUZGADO DE CARTAGENA

Cabezas de familia.

D. Ricardo Hernández Ardieta, Balsa Pintada.

Gregorio de la Guardia Muli, Carmen 80.

Pedro Gómez Salinas, Almagro.

Juan Ferrer del Pino, Duque 43.

Pedro García Peñalver, Balsa Pintada.

Félix Gutiérrez Conesa, Verduras 11.

José Pagán Sánchez, Carmen.

Tomás Soler, Angel 21.

Pedro Tudela Martínez, Olivo.

Ginés Alcaraz García, Duque 1.

Gregorio Andrés Perier, Aire 8.

Alfonso Legaz Rosique, Cuevas.

Mariano Viñas, Santa Florentina.

José Conesa Estrada, Cuevas.

Mariano Preciado Herrera, Adarve 16.

Victoriano Barberá, P. Murcia.

Magin Solé Sánchez, Jara 31.

Pedro Juan Restal, M. Delgado.

Francisco Balaña, Merced 5.

Domingo García Sánchez, Cuatro Santos 14 y 16.

Capacidades.

D. Mariano Galvache del Vaso, Mayor.

Miguel Pelayo Sánchez, id.

Antonio Sánchez Marín, Escobar.

Leandro Bás, San Francisco.

Adolfo Díaz Mercader, San Diego.

José Pareta Castellor, Mayor.

Antonio Conesa Pagán, Palas.

Nicolás Marín Rodríguez, P. Ri-sueño.

Eduardo Espin Vázquez, Caballero.

Pedro Sánchez Pérez, Cuevas.

Juan Cendra Dorda, Mayor.

Luis Pinto Herrero, id.

José Barcelona Hernández, Pinnilla.

Angel Roger Ballestrín, P. Prefumo.

Pedro Bauegas Navarro, Escobar.

José Sánchez Domenech, P. del Rey.

SUPERNUMERARIOS PARA DICHO JUZGADO

GADO

Cabezas de familia.

D. José Nadal Martí, Platería.

Antonio Mateo Rosique, Sociedad.

D. Eduardo Colombo Giménez, Chacón 7.

Gerónimo Escudero Tarraga, Pinar.

Capacidades.

D. Emilio Meseguer Albaladejo, H. Amores.

Vicente Antonio Montoro, Pacheco.

JUZGADO DE LA CATEDRAL

Cabezas de familia.

D. Joaquín Guillén Benavente, Platar.

Alberto Molina Clares, L. Cascales.

Federico Celdrán Belmar, Garay.

Joaquín Martínez Teller, Platería.

Juan Antonio Alemán, Reina 8.

Manuel Durán López, San Antonio.

José Juan Baró, Platería.

Cristóbal Monter Hernández, Riquelme.

Francisco Sánchez Lafuente, Trinquete.

Tomás Celdrán Ballesta, Pacheco.

Norberto Albaladejo Baño, Pinar.

Antonio Córcoles González, San Nicolás.

Santiago Alvarez Ruiz, Pacheco.

Manuel Minguez Pérez, Verónicas 17.

Francisco Ros García, Arboleja.

Adolfo Montesinos Giménez, Capuchinas.

Salvador Lacárcel Alemán, Diaz Cassou.

José García Sánchez, Segura 7.

Mariano Campuzano Ponce, Almudi.

José Beviar Castillo, id.

Capacidades.

D. Juan Antonio Alarcón Martínez, H. Amores.

Ramón Angel Cremades, Trinquete.

Luis Conejero López, Vara de Rey.

Francisco Casanova Arce, Beniel.

Antonio Ibáñez González, Pacheco.

Emilio Díez Vicente, G. Adalid.

Francisco Nolla Sandoval, Pascual.

Manuel Benavente Montalvo, Sociedad 14.

Gonzalo García González, Gloria 41.

Enrique Visedo Cuadrupani, Balsas.

Jesús Torres García, Conde del Valle.

Alfonso Giménez Sánchez, Pacheco.

José Gallego Alcaraz, Conde del Valle.

Trinitario Martínez Pérez, Beniel.

Juan Portos Albaladejo, Pacheco.

Tedoro Armero García, id.

SUPERNUMERARIOS PARA DICHO JUZGADO

GADO

D. Eduardo Colombo Giménez, Chacón 3.

Francisco Valcárcel Garrido, Don Pedro Pou.

Ricardo Meseguer Sanz, Riquelme 14.

José Monserrat Aldeguer, Gavacha.

Capacidades.

D. Narciso Gallego Ibáñez, Balsas.

D. Andrés Blanco García, Santo Domingo.

JUZGADO DE YECLA

Cabezas de familia.

D. Alfredo Santos de la Rosa, Jumilla.
Blas Baños Giménez, id.
Pedro Ortiz Cutillas, id.
Francisco Bernal Martínez, id.
Miguel López Palao, Yecla.
Antonio Ibáñez Rubio, id.
Marcos González Martínez, Jumilla.
Blas Tomás Pérez, id.
José Muñoz García, Yecla.
Pedro Antonio Cutillas Bernal, Jumilla.
Francisco Ibáñez López, Yecla.
Martín Fernández Abellán, Jumilla.
Mateo Soriano Ibáñez, Yecla.
Pedro Martínez Alberola, id.
Diego Martínez Martínez, Jumilla.
José María Pérez Pérez, id.
Juan García Abellán, id.
Blas Alonso Sevilla, Yecla.
Antonio Cutillas Cerezo, Jumilla.
José Ruiz Pérez, Yecla.

Capacidades.

D. Rafael Giménez José, Jumilla.
Francisco Abellán Carrión, id.
José Muñoz Candela, Yecla.
Antonio Ruiz Sánchez, Jumilla.
Federico Palop Beo, Yecla.
Pascual García Ibáñez, id.
Nicasio Yago Ibáñez, id.
Vicente Guillén Molina, Jumilla.
Pascual Herráiz Trigueros, id.
Moisés Pérez Giménez, id.
Marcos Giménez Puche, Yecla.
Francisco Martínez Serrano, Jumilla.
José Soriano Díaz, Yecla.
Vicente Tomás Polo, id.
José Palao Palao, id.
Isidoro García Guardiola, Jumilla.

SUPERNUMERARIOS PARA DICHO JUZGADO

Cabezas de familia.

D. José García Olmos, Madrid.
Ricardo Meseguer Sánchez, Riquelme 14.
Alejandro Molina Molina, Platería.
Miguel Poveda Rodríguez, G. Adalid 2.

Capacidades.

D. Enrique Visado Cuadrupani, Balsas.
Mariano González Sáenz, Chacón 10.

JUZGADO DE MULA

Cabezas de familia.

D. Carlos Linares Rubin, Molina.
Manuel Ferrer Giménez, Mula.
José del Amor Mateo, Albudeite.
Atilano Sánchez Guillén, Archena.
Maximiliano Pérez Guijarro, Mula.
José Antonio Ibáñez Vélez, Lorquí.
José López Oliva, Cotillas.
Alfonso Sánchez Montoya, Lorquí.
Gabriel Artero Cano, Mula.
Francisco López Martínez, Lorquí.
José María Carreño Puerta, Bullas.
Ramón Vicente Jara, Ceutí.
Antonio Morb Pérez, Ceutí.
Juan Baño Oliva, id.
Antonio Saravia Saravia, Albudeite.

D. Andrés Martínez Gil, Archena.
Joaquín Ruiz Sandoval, Cotillas.
Cayetano Barquero Garrido, Campos.
Emilio Botía Molina, Mula.
Enrique Martínez Martínez, Lorquí.

Capacidades.

D. José Antonio Toro Barahona, Mula.
Vicente Jara Fernández, Ceutí.
Juan Pedro Conde Duarte, Mula.
Ginés Perea Valcárcel, id.
Francisco Puerta Sánchez, Bullas.
Pedro López Oliva, Cotillas.
Juan Pareda Martínez, Albudeite.
Enrique Fernández Ibáñez, Molina.
Maximiliano Caballero Espin, Bullas.
Antonio Sánchez Gil, Lorquí.
José Ortega Avellaneda, Pliego.
Tomás Fernández Martínez, Cotillas.
Joaquín Rodríguez Lozano, Molina.
Pedro López Sánchez, Cotillas.
Claudio García Banegas, Archena.
Andrés Banegas Rodríguez, id.

SUPERNUMERARIOS PARA DICHO JUZGADO

Cabezas de familia.

D. Francisco Herrero Canales, Santa Quiteria.
José Martínez Teller, Platería.
Mariano del Carmen Zapata Peña, Carniceros.
Matias Yarza Roger, Manresa.

Capacidades.

D. José M.^a Mauricio Fernández, San Nicolás.
Andrés Hernández Aznar, San Patricio.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho de la ley del Jurado, extendido y firmo la presente con el visto bueno del Sr. Presidente de esta Audiencia, en Murcia a veintinueve de Abril de mil novecientos quince. — Luis Bernardo. — V.º B.º: El Presidente, Barrios.

Número 865.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA CATEDRAL

Edicto.

Don Cecilio Rafael Villabona y Soriano, Juez de instrucción del Distrito de la Catedral de esta ciudad.

Hago saber: Que el día diez del próximo mes de Mayo a las doce tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, Plano de San Francisco el sorteo de los individuos vecinos de esta capital mayores contribuyentes por territorial é industrial que han de formar parte de la Junta de partido de este Distrito para la elección de los cabezas de familia, y capacidades para el cargo de Jurados, con arreglo a las prescripciones de la ley.

Murcia veintidós de Abril de mil novecientos quince.—C. Rafael Villabona.—El Secretario, de go bierno, Manuel Conegero.

Número 869.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE SAN JUAN

Requisitoria

Franco García Cristóbal, natural de Aljzares (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, hijo de Antonio y Candelaria, domiciliado últimamente en Aljzares (Murcia), procesado por contrabando, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado, a responder de los cargos que le resultan.

Número 854.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Requisitoria.

Franco Paredes Jerónimo, hijo de Patricio y de Francisca, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, vecino de Cartagena, domiciliado últimamente en Santa Ana, procesado por tentativa de robo, comparecerá en término de diez días, ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Murcia, a constituirse en prisión que se ha decretado por dicho Tribunal, en causa núm. 175, de 1913.

Cartagena diez y siete de Abril de mil novecientos quince.—El Juez de instrucción, Daniel Chulvi.—El Secretario judicial, José Calvo.

Número 853.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA CATEDRAL

Don Cecilio Rafael Villabona y Soriano, Juez de instrucción del Distrito de la Catedral de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a la testigo Engracia Díaz Campos, para que en el término de seis días a contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en la causa número cincuenta y cuatro del año mil novecientos catorce, seguido en este dicho Juzgado por robo, contra Juan García García (a) Rofles y Mario Sánchez Martínez; apercibiéndole a dicha testigo que caso de no comparecer en el término que se le señala le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia a diez y nueve de Abril de mil novecientos quince.—C. Rafael Villabona.—El Secretario, P. D., Fulgencio Navarro.

Número 834.

JUZGADO MUNICIPAL DE LA UNION

Don Francisco Gallardo Cervantes, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente y único edicto se cita, llama y emplaza a Mariano Gilabert Manchón, de doce años, hijo de Juan y Ana María, natural de Cartagena y vecino de esta ciudad, a fin de que en el improrrogable término de diez días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado, a celebrar juicio de faltas sobre hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo será

declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en La Unión a catorce de Abril de mil novecientos quince.—Francisco Gallardo.—P. S. M., José M. Truchaud.

ANUNCIOS OFICIALES

HEREDAMIENTO DE AGUAS DE MULA

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día dos del próximo mes de Mayo y hora de las diez en el local del Heredamiento, para tratar del asunto siguiente:

«En consecuencia de la denuncia presentada por los empleados del Heredamiento contra D. Alfonso Albacete, por la ocupación abusiva de terrenos y ejecución de trabajos indebidos en aquéllos, pertenecientes al Heredamiento de Aguas, la Junta directiva independiente y separadamente de las atribuciones que le confiere las Ordenanzas vigentes, solicita de la general una autorización a la actual Junta directiva tan amplia como sea necesario, para que después de agotada la vía amistosa en la defensa de esos intereses y sin detrimento de los derechos de los Heredados, pueda ejercitar las acciones ante los Tribunales de justicia con el mismo fin, tanto en el caso presente, como también en todos aquellos que puedan presentarse en lo sucesivo durante su ejercicio.»

Mula 22 de Abril de 1915.—El Presidente, Julián Herrera.—El Secretario, José Pomares.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS DEL BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Elche, Hellín, Yecla y Alcoy.

Se admiten imposiciones de una a diez mil pesetas.

Se abonan intereses a razón de un 3 por 100 anual.

	Pesetas.
Saldo anterior...	7.024.177'2
Imposiciones durante la semana...	28.587'51
Suma...	7.052.764'75
Reintegros...	151.954'14
Saldo...	6.920.810'61

Madrid 3 de Abril de 1915.

A LOS ALCALDES Y CONTADORES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regia 2.^a de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 1 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones a la «Gaceta» y *Boletines oficiales* de las provincias—la cual es como sigue:

«Segunda. Igualmente lo estarán los gastos de suscripción a la «Gaceta», *Boletines* de las provincias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios, pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo «Gastos de escritorio».

MURCIA—Imp. de Juan Hernández.